

ESTRATEGIA PÚBLICA CONSULTORES SPA

Política de privacidad y protección de datos personales

Norma que fija las condiciones en que Estrategia Pública trata datos personales y da cumplimiento al deber de información y transparencia del art. 14 ter de la Ley N° 19.628.

Código	EPC-DP-01
Versión	1.0
Fecha de vigencia	1 de diciembre de 2026
Aprobado por	Representante legal, 26 de octubre de 2026
Responsable	Delegado de protección de datos

1. Objeto y alcance

Estrategia Pública Consultores SpA (en adelante, "Estrategia Pública") presta servicios de monitoreo legislativo y regulatorio y de asesoría en asuntos públicos a empresas reguladas y gremios. Sus clientes son personas jurídicas, no personas naturales.

Esta política fija las condiciones en que Estrategia Pública, como responsable del tratamiento, trata datos personales conforme a la Ley N° 19.628, sobre protección de los datos personales, reformada por la Ley N° 21.719. Cumple el deber de información y transparencia del art. 14 ter y se mantiene publicada en forma permanente y gratuita en el sitio web de la empresa (art. 3° letra g)). El anexo final indica dónde se cumple cada letra a) a l) del art. 14 ter.

Se aplica a todo tratamiento que realice Estrategia Pública, en soporte digital o en papel, y obliga al representante legal, a los colaboradores a honorarios y a los proveedores que traten datos por su cuenta. Los términos que usa tienen el significado que les da el art. 2° de la Ley N° 19.628.

2. Responsable del tratamiento y delegado

Antecedente	Contenido
Responsable	Estrategia Pública Consultores SpA, RUT 76.323.677-3
Representante legal	Marcelo Drago Aguirre
Domicilio y dirección postal	San Sebastián 2750, oficina 902, comuna de Las Condes, Santiago
Correo para solicitudes de titulares	contacto@estrategiapublica.cl
Formulario	04b Formulario de ejercicio de derechos, disponible en el sitio web o enviado a contacto@estrategiapublica.cl
Teléfono	+56 2 2364 4320

Antecedente	Contenido
Delegado de protección de datos	Marcelo Drago Aguirre, contacto@estrategiapublica.cl
Encargado de prevención	No existe: Estrategia Pública no ha adoptado un modelo de prevención de infracciones (art. 49).

Estrategia Pública es una empresa de menor tamaño. Su representante legal y accionista único asume personalmente las funciones de delegado de protección de datos, como lo permiten el art. 50 inciso tercero de la Ley N° 19.628 y el art. 8° del D.S. N° 662/2025, del Ministerio de Hacienda. Sus datos de contacto se publican en el sitio web (art. 11 del D.S. N° 662/2025).

3. Principios

Estrategia Pública aplica los principios del art. 3° de la Ley N° 19.628. Cada tratamiento tiene una base de licitud que puede acreditar (licitud y lealtad). Los datos se usan solo para los fines informados en esta política o para fines compatibles (finalidad). Se tratan solo los datos necesarios y por el tiempo indicado en la sección 5 (proporcionalidad), y deben ser exactos y actuales (calidad). Estrategia Pública responde del cumplimiento y lo documenta (responsabilidad), protege los datos con las medidas de la sección 10 (seguridad), informa a los titulares mediante esta política y los avisos que la complementan (transparencia) y exige reserva a quienes acceden a los datos, incluso después de terminada la relación (confidencialidad, arts. 3° letra h) y 14 bis).

4. Datos que tratamos

Estrategia Pública trata datos de identificación y contacto, datos contractuales, tributarios y de pago, credenciales y registros de acceso a sus sistemas, datos técnicos de navegación y los datos de actuación pública que constan en las fuentes oficiales que monitorea.

No trata datos de salud, biométricos, de geolocalización ni de niños, niñas y adolescentes. No realiza videovigilancia, no envía comunicaciones comerciales ni boletines a quienes no son clientes y no trata datos por cuenta de sus clientes. No ingresa datos personales en herramientas de inteligencia artificial.

Datos sensibles. Estrategia Pública no busca ni recopila datos sensibles. Puede aparecer, de modo incidental, la afiliación política de autoridades electas cuando la fuente oficial la consigna (por ejemplo, en una votación o en el acta de una sesión). Estrategia Pública no reproduce ese dato en sus alertas e informes: identifica a la autoridad por su nombre y cargo, y remite a la fuente oficial. Si en el futuro un servicio requiriera reproducirlo (por ejemplo, resultados de votaciones por partido), se fundará en que el titular lo ha hecho manifiestamente público y su tratamiento se relaciona con los fines para los que se publicó (art. 16 letra a)), y se realizará antes la evaluación de impacto que exige el art. 15 ter letra d).

5. Actividades de tratamiento

La tabla siguiente describe todas las actividades de tratamiento de Estrategia Pública: titulares, datos, finalidades, bases de licitud, destinatarios y plazos de conservación (art. 14 ter letras d) e i)). El delegado la mantiene al día.

Actividad y titulares	Datos	Finalidad	Base de licitud	Destinatarios	Plazo de conservación
Cientes y prospectos: representantes y contactos de empresas y gremios	Nombre, cargo, entidad, correo, teléfono o WhatsApp; datos del contrato y de facturación.	Preparar propuestas, ejecutar el contrato, enviar alertas e informes, facturar.	Contrato y medidas precontractuales (art. 13 letra c)).	Google, WhatsApp (Meta); Servicio de Impuestos Internos.	Contrato más cinco años; documentos tributarios, seis años; prospectos, un año desde el último contacto.
Consultas por formulario del sitio, correo, teléfono o WhatsApp	Nombre, apellidos, correo o teléfono y mensaje.	Responder la consulta y, si corresponde, preparar una propuesta.	Medidas precontractuales a solicitud del titular (art. 13 letra c)).	Google, WhatsApp (Meta), Hostinger.	Un año desde el último contacto, si no hay contrato.
Colaboradores a honorarios	Identificación, contacto, datos bancarios, boletas, cuenta de usuario y registros de acceso.	Contratar, coordinar y pagar; controlar el acceso a información de clientes.	Contrato (art. 13 letra c)).	Google; Servicio de Impuestos Internos.	Contrato más cinco años; boletas, seis años; cuenta desactivada al término.
Monitoreo de fuentes oficiales: autoridades, funcionarios, gestores de intereses, representados y asistentes a audiencias	Nombre, cargo o calidad, institución y actuación pública, tal como constan en la fuente.	Informar a los clientes sobre la actividad legislativa, regulatoria y de lobby (sección 6).	Interés legítimo (art. 13 letra d)), con test documentado.	Clientes de la materia respectiva; Google, WhatsApp (Meta).	Contrato con el cliente más dos años.
Navegación en el sitio web	Dirección IP y datos técnicos; cookies técnicas.	Mostrar el sitio y mantener su seguridad.	Interés legítimo (art. 13 letra d)).	Hostinger; Google (Google Fonts).	El de la 02b Política de uso de cookies.
Solicitudes de los titulares	Identificación del solicitante, solicitud y respuesta.	Tramitar la solicitud y acreditar la respuesta.	Obligación legal (art. 13 letra b) y art. 11).	Google; la Agencia, si la ley lo exige.	Cuatro años desde la respuesta.

Fundamento de los plazos. Los documentos tributarios se conservan mientras el Servicio de Impuestos Internos puede revisarlos, lo que llega a seis años (arts. 17 y 200 del Código Tributario). Los contratos se conservan cinco años desde su término, plazo de prescripción de las acciones ordinarias (art. 2515 del Código Civil). Las solicitudes de titulares, cuatro años, plazo de prescripción de las infracciones (art. 40). Las alertas e informes, un plazo breve, porque la información sigue disponible en las fuentes oficiales. Vencido el plazo, los datos se suprimen o anonimizan; si se necesitan para una reclamación, se bloquean y se conservan solo para ese fin.

6. Monitoreo de fuentes oficiales

Estrategia Pública monitorea cinco fuentes oficiales y públicas: el Congreso Nacional; el Diario Oficial; la Contraloría General de la República; los registros de la Ley N° 20.730 (InfoLobby y sitios de transparencia de los ministerios); y las sesiones de consejos regionales y concejos municipales. Con esa información envía a sus clientes alertas inmediatas por WhatsApp (o el canal acordado) y un informe semanal por correo electrónico. Las alertas sobre lobby informan autoridad, fecha, participantes, gestor de intereses, representado y materia, con el enlace oficial: son los antecedentes que la Ley N° 20.730 ordena consignar y publicar en los registros de agenda pública (arts. 8° y 9°).

Este tratamiento sigue estas reglas:

- **Por materias, no por personas:** el monitoreo se configura por materias, organismos, proyectos, territorios y palabras clave. Estrategia Pública no monitorea a personas determinadas.
- **Datos incidentales y minimizados:** los datos aparecen solo porque forman parte del registro oficial de un acto público. Se reproducen tal como constan en la fuente, con su enlace, y solo en lo necesario para entender el acto informado.
- **Sin perfiles:** no se elaboran perfiles ni fichas individuales, ni se combinan estos datos con otras fuentes para caracterizar a una persona.
- **Destinatarios acotados:** las alertas e informes se comunican solo al cliente que contrató la materia, para el seguimiento de los asuntos públicos que le conciernen. No se publican ni se venden.
- **Confidencialidad:** los datos de fuentes de acceso público que Estrategia Pública organiza o clasifica quedan cubiertos por el deber de secreto (art. 14 bis).

Base de licitud. Es el interés legítimo (art. 13 letra d)). El interés es doble: el de Estrategia Pública en prestar un servicio lícito de información sobre asuntos públicos, y el de sus clientes en conocer oportunamente la actividad legislativa, regulatoria y de lobby que afecta a sus sectores. El tratamiento recae sobre información que la ley ordena publicar para su escrutinio y se refiere a las personas solo en su actuación pública. La existencia del interés, la necesidad del tratamiento y la ponderación con los derechos de los titulares constan en el test de interés legítimo documentado (12 Test de interés legítimo del tratamiento de datos en el monitoreo). (12 Test de interés legítimo del tratamiento de datos en el monitoreo)

Derechos. Quien aparezca en una alerta o informe puede ejercer los derechos de la sección 13. Puede oponerse al tratamiento (art. 8° letra a)): Estrategia Pública dejará de tratar sus datos, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre sus derechos o los necesite para una reclamación. Puede también pedir su rectificación: si el error proviene de la fuente oficial, Estrategia Pública corregirá sus registros y se lo indicará al titular para que pida la corrección ante el organismo respectivo.

7. Bases de licitud e intereses legítimos

Estrategia Pública trata datos solo cuando concurre una base de los arts. 12 y 13 de la Ley N° 19.628, asignada según estos criterios:

- **Contrato y medidas precontractuales (art. 13 letra c)):** base preferente en toda relación contractual. Cubre a los representantes y contactos de la empresa o gremio cliente necesarios para el contrato. Las obligaciones legales de conservación inciden en el plazo, no en la base.

- **Obligación legal (art. 13 letra b)):** solo cuando una norma concreta impone el tratamiento, como el art. 11 para las solicitudes de los titulares.
- **Interés legítimo (art. 13 letra d)):** uso residual, nunca cuando hay contrato con el titular y siempre con evaluación documentada. Se invocan dos intereses: informar a los clientes sobre la actividad pública que los afecta (sección 6) y el funcionamiento y la seguridad del sitio web. Este último se pondera en la 02b Política de uso de cookies: solo se tratan los datos técnicos indispensables para que el sitio funcione y sea seguro, no se usan para perfilar ni se comunican salvo al proveedor de hosting, y su tratamiento es el que cualquier visitante razonablemente espera. Los dos se ponderan por escrito antes de invocarlos. El titular puede exigir que se le informe del tratamiento que lo afecta y del interés en que se funda.
- **Defensa de un derecho (art. 13 letra e)):** ante un reclamo o litigio se pueden tratar los datos pertinentes.

Consentimiento. Estrategia Pública no funda ningún tratamiento en el consentimiento. Si en el futuro lo hiciera, informará el derecho a revocarlo en cualquier momento, sin expresión de causa y por medios equivalentes a los usados para otorgarlo, sin que la revocación afecte la licitud del tratamiento anterior (arts. 12 y 14 ter letra k)).

8. Origen de los datos

Los datos provienen del propio titular, cuando contrata, solicita una propuesta, escribe por el formulario del sitio, por correo, por teléfono o por WhatsApp, o presta servicios a honorarios; de la empresa o gremio cliente, respecto de sus representantes y contactos; de la operación del sitio y de los sistemas, respecto de los datos técnicos y registros de acceso; y de fuentes de acceso público (art. 2º letra i)), que son las cinco fuentes oficiales de la sección 6 (art. 14 ter letra j)).

9. Destinatarios, encargados y transferencias internacionales

Destinatarios. Estrategia Pública comunica o cede datos solo con base de licitud y en la medida necesaria (arts. 14 ter letra d) y 15). Los destinatarios son: los clientes, que reciben las alertas e informes del monitoreo (arts. 13 letra d) y 15); los proveedores tecnológicos Google (Google Workspace y Google Fonts), WhatsApp (Meta) y Hostinger (alojamiento del sitio web y del formulario de contacto); el Servicio de Impuestos Internos, por las facturas y boletas; y la Agencia, los tribunales y los organismos públicos que lo exijan dentro de sus competencias, previa verificación de la norma que los habilita (art. 14 bis inciso segundo). Estrategia Pública no vende datos personales.

Encargados. Tratan datos por cuenta de Estrategia Pública los colaboradores a honorarios, Google, WhatsApp (Meta) y Hostinger. Conforme al art. 15 bis, tratan los datos solo según el encargo y las instrucciones de Estrategia Pública, sin usarlos para otro objeto ni cederlos sin autorización expresa; guardan confidencialidad y aplican medidas de seguridad (arts. 14 bis y 14 quinquies); avisan toda vulneración de seguridad dentro de 72 horas y remiten sin demora las solicitudes de titulares que reciban (los colaboradores a honorarios, a más tardar dentro de un día hábil, porque el bloqueo temporal debe responderse en dos días hábiles); y al término suprimen o devuelven los datos. Con los colaboradores estas reglas constan en las 07 Cláusulas de confidencialidad y encargo para colaboradores a honorarios; de los proveedores globales, que contratan por términos de adhesión, Estrategia Pública revisa y conserva sus términos de tratamiento de datos.

Transferencias internacionales. Google, WhatsApp (Meta) y Hostinger son empresas extranjeras que alojan datos fuera de Chile, de modo que hay transferencias internacionales habituales (Título V de la Ley N° 19.628; art. 14 ter letra h)):

Proveedor y datos	País de destino	Nivel adecuado	Garantía
Google (Workspace y Google Fonts): todas las actividades de la sección 5	Estados Unidos y otros países con centros de datos del proveedor	Sin determinación de la Agencia (art. 28)	Términos de tratamiento de datos del proveedor, documentados como garantías equivalentes (art. 27 letra b))
WhatsApp (Meta): consultas, coordinación con clientes y alertas	Estados Unidos y otros países con centros de datos del proveedor	Sin determinación de la Agencia (art. 28)	Términos de tratamiento de datos del proveedor, documentados como garantías equivalentes (art. 27 letra b))
Hostinger: sitio web, formulario de contacto y datos de navegación	Fuera de Chile, en el centro de datos que Hostinger asigna al sitio (documento 06).	Sin determinación de la Agencia (art. 28)	Términos de tratamiento de datos del proveedor, documentados como garantías equivalentes (art. 27 letra b))

Los instrumentos vigentes son el Cloud Data Processing Addendum de Google, los términos de tratamiento de datos de WhatsApp Business (Estrategia Pública usa WhatsApp Business con un número de la empresa) y el Data Processing Agreement de Hostinger. Su revisión consta en el documento 06.

Como a la fecha no existe una determinación de países con nivel adecuado de protección (art. 28), las transferencias se amparan en garantías adecuadas. El instrumento oficial de referencia son las cláusulas contractuales modelo de la Resolución Exenta N° 3.748, de 2025, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El detalle consta en las 06 Cláusulas y registro de transferencias internacionales.

10. Medidas de seguridad

Estrategia Pública aplica medidas proporcionadas a su tamaño y a los datos que trata (arts. 14 quinquies y 14 septies; art. 14 ter letra e)):

- **Cuentas de empresa:** la información de clientes y del monitoreo se trata en cuentas de Google Workspace de la empresa, no en cuentas personales.
- **Doble factor:** todas las cuentas de Google Workspace deben tener activada la verificación en dos pasos.
- **Acceso por necesidad:** cada colaborador accede solo a la información de los clientes con que trabaja, y sus accesos se revocan el día en que termina su contrato.
- **Respaldo y dispositivos:** la información debe contar con un respaldo que permita restaurarla, y los equipos y teléfonos que acceden a ella deben tener bloqueo con contraseña y sistema actualizado.
- **Inteligencia artificial:** las herramientas de IA se usan sin ingresar datos personales.
- **Personas:** los colaboradores firman cláusulas de confidencialidad y reciben la 10 Capacitación en protección de datos. Las reglas de uso de correo, WhatsApp, nube e IA constan en el 11 Protocolo de uso de canales y herramientas digitales.

Antes de incorporar una herramienta, un formulario o un tratamiento nuevo, el delegado verifica que se traten solo los datos necesarios, con el plazo y el acceso mínimos (protección desde el diseño y por defecto, art. 14 quáter).

11. Vulneraciones de seguridad

Estrategia Pública reporta a la Agencia, por los medios más expeditos posibles y sin dilaciones indebidas, las vulneraciones de seguridad que causen la destrucción, filtración, pérdida o alteración de datos personales, o el acceso o la comunicación no autorizados, cuando exista un riesgo razonable para los derechos y libertades de los titulares (art. 14 sexies), por el canal que la Agencia habilite; mientras no exista, prepara y fecha el reporte, deja constancia de la imposibilidad de enviarlo y lo remite apenas haya un medio. Si la vulneración afecta datos sensibles, datos de niños y niñas menores de catorce años o datos relativos a obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial, la comunica además a cada titular afectado, en lenguaje claro, o mediante un aviso en un medio de comunicación social masivo y de alcance nacional si lo primero no es posible.

Cada vulneración se registra con su naturaleza, efectos, categorías de datos, número aproximado de titulares y medidas adoptadas. Estrategia Pública no es servicio esencial ni operador de importancia vital, por lo que no le aplica el reporte al CSIRT Nacional de la Ley N° 21.663. El procedimiento consta en el 08 Protocolo de gestión y notificación de vulneraciones de seguridad.

12. Decisiones automatizadas

Estrategia Pública no adopta decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de datos personales ni elabora perfiles (art. 14 ter letra I)). En todo caso, el titular tiene derecho a oponerse y a no ser objeto de decisiones de esa naturaleza que produzcan efectos jurídicos en él o le afecten significativamente (art. 8° bis).

13. Derechos de los titulares

Toda persona, por sí o mediante su representante legal o mandatario, tiene los siguientes derechos, que son personales, intransferibles e irrenunciables (arts. 4° a 9° y 14 ter letra f)). Si el titular fallece, pueden ejercerlos sus herederos, salvo prohibición expresa del causante o de la ley.

Derecho	Contenido
Acceso	Saber si se tratan sus datos y conocerlos, con su origen, finalidades, destinatarios, plazo y, si corresponde, el interés legítimo invocado (art. 5°).
Rectificación	Corregir datos inexactos, desactualizados o incompletos (art. 6°).
Supresión	Obtener la eliminación de sus datos en los casos del art. 7°, salvo que se necesiten, entre otros fines, para cumplir una obligación legal, ejecutar un contrato con el titular o defender una reclamación.
Oposición	Oponerse a un tratamiento fundado en el interés legítimo y en los demás casos del art. 8°.
Bloqueo	Pedir la suspensión temporal del tratamiento mientras se resuelve una solicitud de rectificación, supresión u oposición (art. 8° ter).
Portabilidad	Recibir copia de los datos que entregó, en formato electrónico de uso común, cuando el tratamiento sea automatizado y se base en el consentimiento (art. 9°). Hoy no procede, porque ningún tratamiento se basa en el consentimiento.

Cómo ejercerlos. El titular presenta una solicitud escrita a contacto@estrategiapublica.cl, con o sin el 04b Formulario de ejercicio de derechos, o por carta a San Sebastián 2750, oficina 902, Las Condes, Santiago. Indica su identificación (y la de su representante, si lo hay) con la autenticación de su identidad; un domicilio o correo para la respuesta; los datos o el tratamiento a que se refiere; y, según el derecho, los cambios precisos (rectificación) o la causal invocada (supresión y oposición, con un breve fundamento si se opone a un tratamiento por interés legítimo). Para el acceso basta la identificación (art. 11).

Estrategia Pública acusa recibo y responde por escrito dentro de 30 días corridos desde el ingreso de la solicitud, prorrogables por otros 30 días corridos con aviso fundado. Las solicitudes de bloqueo temporal se responden dentro de dos días hábiles y, mientras no se resuelvan, no se tratan los datos comprendidos en ellas. Se conserva el respaldo del envío de cada respuesta, su fecha y su contenido. La rectificación, supresión y oposición son siempre gratuitas; el acceso, al menos una vez por trimestre (art. 10). El procedimiento consta en el 04a Protocolo de respuesta a solicitudes de los titulares.

Reclamo ante la Agencia. Si Estrategia Pública rechaza total o parcialmente la solicitud, lo hará en forma fundada e informará al titular que dispone de 30 días corridos, prorrogables por otros 30 días corridos, para reclamar ante la Agencia de Protección de Datos Personales conforme al art. 41. También puede reclamar si no recibe respuesta dentro del plazo legal (art. 11; art. 14 ter letra g)), por el medio que la Agencia habilite.

14. Delegado, incumplimiento y vigencia

El delegado de protección de datos, Marcelo Drago Aguirre, atiende a los titulares en contacto@estrategiapublica.cl en todo lo relativo al tratamiento de sus datos y al ejercicio de sus derechos. Mantiene al día la tabla de la sección 5, revisa los tratamientos y herramientas nuevos, atiende las solicitudes, gestiona las vulneraciones y vela por la capacitación de los colaboradores. Su designación y funciones constan en la 09a Política de gobernanza y estatuto del delegado y en la 09b Acta de designación del delegado.

El incumplimiento de esta política por un colaborador a honorarios o un proveedor se rige por su contrato y puede dar lugar a la suspensión de sus accesos y al término anticipado de la relación.

Esta política corresponde a la versión 1.0, aprobada por el representante legal con fecha 26 de octubre de 2026, y rige desde el 1 de diciembre de 2026 (art. 14 ter letra a)). Se revisa al menos una vez al año y cada vez que cambie la ley, se modifique un tratamiento o un incidente lo justifique. Se publica en <https://estrategiapublica.cl/politica-de-privacidad/>, y las versiones anteriores se entregan a quien las pida en contacto@estrategiapublica.cl.

Anexo. Menciones del art. 14 ter

Letra	Mención	Dónde se cumple
a)	Política, fecha y versión	Sección 14 y cuadro de control
b)	Responsable, representante legal y encargado de prevención	Sección 2 (no existe encargado de prevención)
c)	Domicilio postal, correo y formulario para solicitudes	Secciones 2 y 13

Letra	Mención	Dónde se cumple
d)	Datos, titulares, destinatarios, finalidades, bases e intereses legítimos	Secciones 4 a 7 y 9
e)	Política y medidas de seguridad	Sección 10
f)	Derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad	Sección 13
g)	Derecho a recurrir ante la Agencia	Sección 13
h)	Transferencias internacionales, nivel adecuado y garantías	Sección 9
i)	Período de conservación	Sección 5
j)	Fuente de los datos y fuentes de acceso público	Sección 8
k)	Derecho a retirar el consentimiento	Sección 7 (no hay tratamientos basados en el consentimiento)
l)	Decisiones automatizadas y perfiles	Sección 12 (no existen)

Control de aprobación

Rol	Nombre y cargo	Fecha	Firma
Aprobado por	Marcelo Drago Aguirre, representante legal	26-10-2026	